



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número trece de sesión ordinaria de fecha veinte de mayo de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinte; suscrito por la jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL EMPRE), Licenciada Griselda Carolina Nieto de Morales, en la cual solicita una Reprogramación del Presupuestaria, correspondiente a gastos que no estaban contemplados en el presupuesto de Desarrollo Económico Local, (UDEL EMPRE). **Por lo tanto**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar Reprogramación del Presupuestaria, correspondiente a gastos que no estaban contemplados en el presupuesto de Desarrollo Económico Local, (UDEL EMPRE), las cuales se detallan de las cifras a afectar de la línea de trabajo **08:**

CIFRA	NOMBRE	DISMINUTE	AUMENTA
54399	Servicios Generales y alimentos diversos	\$ 300.00	\$ -
54305	Servicios de Publicidad	\$ -	\$ 300.00

II) Instrúyase al encargado del presupuesto municipal, realizar las modificaciones correspondientes. III) Autorícese al Gerente General, al Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** V. MANUEL R./E.C. TREJO/LEGIBLE/ILEGIBLEE.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE/ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASÚN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Obras, Trabajo y Acciones!

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N° 1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000 FAX: 2205-2026



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número doce de sesión ordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de mayo de dos mil veinte, suscrito por el Jefe de la UACI; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el que hace del conocimiento, con relación a la ejecución del presupuesto municipal de año fiscal 2020, específicamente en la Línea de Trabajo 02, que corresponde al Concejo Municipal, en la cual se realizaron erogaciones en exceso de lo presupuestado en las Cifras 54106, 54107, 54108 y 54113, lo cual genera inconvenientes para el devengamiento de los documentos, en tal sentido es necesario realizar reformas presupuestarias entre cifras de esta línea de trabajo. **Acuerda:** I) Autorizar las reformas presupuestarias línea de trabajo 02, las cuales se detallan a continuación:

CIFRA	DISMINUYE	AUMENTA
54399	\$ 2,600.00	-----
54106	-----	\$ 100.00
54107	-----	\$1,600.00
54108	-----	\$ 250.00
54113	-----	\$ 650.00

II) Autorícese al jefe de UACI, al Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** IV. MANUEL.R./E.C.TREJO//ILEGIBLE//ILEGIBLE//E.M.O.C.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//ILEGIBLE//G.ELENA.P.//ILEGIBLE//FERNANDEZ//MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASUMI GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Obras, Trabajo y Acciones!

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N° 1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000 FAX: 2205-2026



Alcaldía Municipal de San Martín

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número once de sesión ordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veintisiete de abril de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACI; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el del conocimiento, con relación a la ejecución del presupuesto municipal de año fiscal 2019, específicamente en la Línea de Trabajo 65, en la cual se realizaron erogaciones en exceso de lo presupuestado en las Cifras 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS; 61601 VIALES y 61602 SALUD SANEAMIENTO AMBIENTAL, lo cual genera inconvenientes para el devengamiento de los documentos, en tal sentido es necesario realizar reformas presupuestarias entre cifras de esta línea de trabajo. **Acuerda: I)** Autorizar las reformas presupuestarias línea de trabajo **65**, las cuales se detallan a continuación:

CIFRA	DISMINUYE	AUMENTA
54602 Tratamiento de Desechos Sólidos.	\$ 110,201.24	-----
61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos.	-----	\$ 5,000.00
61602 Viales.	-----	\$ 98,419.24
61602 Salud Saneamiento Ambiental.	-----	\$ 6,782.00

II) Autorícese al jefe de UACI, al Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** IV. MANUEL.R./E.C. TREJO/LEGIBLE//LEGIBLE//E.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE//ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASUN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Obras, Trabajo y Acciones!

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE ABRIL 2020

UNIDAD PRESUPUESTARIA: GERENCIA DE SERVICIOS			
LINEA DE TRABAJO: 10			
CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
54602	DEPOSITO DESECHOS	\$ -	\$ 110,201.24
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIVERSOS	\$ 5,000.00	
61601	VIALES	\$ 98,419.24	
61602	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 6,782.00	
	TOTAL	\$ 110,201.24	\$ 110,201.24

Fecha de elaboracion: 28 DE ABRIL DE 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE MAYO 2020

UNIDAD PRESUPUESTARIA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
LINEA DE TRABAJO: 08			
CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ -	\$ 300.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 300.00	
	TOTAL	\$ 300.00	\$ 300.00

Fecha de elaboracion: 20 DE MAYO DE 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE MAYO 2020

UNIDAD PRESUPUESTARIA: CONCEJO MUNICIPAL			
LINEA DE TRABAJO: 02			
CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ -	\$ 2,600.00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 100.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,600.00	
54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$ 250.00	
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USOS MEDICOS	\$ 650.00	
	TOTAL	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00

Fecha de elaboracion: 08 DE MAYO DE 2020.